Sacado

Capitulo de lo que otra vez se pide contra el Tam.º Juan de Ciudad Real que no
de su mano para la obra de la S.ta de
montados que se han de sacar de los aplicados a
su Mag.d sean aplicados a los propios de
este Tam.º en conformidad de su ordenanza
pues de lo que para esto se emitt y sin cuentas que
se entregaron dos Sartas a fuero de superfi
cie lo posible y lo restante con el dicho
Juan en mitt y sinquentas dueros por
mitt de lo entregado. y los sinquentas restantes
de nuestro s.r dig.º quinto beneficio de esp.ri santo
que entra en el tam.º en la cuenta de la
Ha.d de dicho para que tam.º pueda determi
nar lo que me conviene del tam.º de su mag.d se
ve la cantidad de dicho = y por cuanto de robo de
justo y que se ha conformado el presente
Sr. Juez y Letrado y que el mayordomo de Ciud
pague los dichos mitt R.s de la entregado. a la persona
que mandare el dicho Juan y tome recuo y dueros
bastantes de ellos = y en cuanto a los sinquentas R.s restan
tes a la dicha cantidad de 6 se pague entero de
obligacion en favor de su mag.d de los dichos sin
quentas R.s para el dia de nuestro s.r y quinto
que tiene y no hacer firmado que se entregaron
no en firma =

Lucas

y mismo el dicho Lic.do Ciudad Real que no pida como
en cuanto de nuevo a lo dicho el dicho Juan
Ramos en los dichos derechos de los quinto siguiente
y en adelante se justo y en cuanto se obligando por los
que pudiere y en dicho conformidad los a pagar por
sus quantos quando no quisiere de negar de la